



INSCRIPCIÓN DE BENEFICIARIOS EN GENERAL (ver enlaces de descarga para cada caso)

PÚBLICO OBJETIVO:

Este trámite puede ser realizado por cualquier ciudadano que desee inscribirse como beneficiario de pagos del gobierno central por conceptos asociados a la ejecución financiera del presupuesto nacional

OPCIONES PARA REGISTRARSE:

- **TRÁMITE 100 % EN LÍNEA**

Instructivo Trámite en Línea de Registro de Beneficiarios y Trámite de Prevalidación (ver enlaces de descarga)

- **PRESENCIAL**

El titular se presentará en la Unidad de Beneficiarios de la Tesorería General de la Nación del Ministerio de Economía y Finanzas, Colonia 1089 planta baja en el horario de 11:15 a 16.30 hs. con los requisitos correspondientes.

- **CARTA PODER O PODER (Vigencia de 30 días desde su expedición)**

Esta opción es para el caso que concurra un apoderado el que deberá presentar:

- Carta poder o poder con facultades suficientes
- Cédula de identidad vigente del apoderado
- Constancia bancaria coincidiendo con la que surge de la Resolución

(Ver modelo en enlaces de descarga)

PARA LOS BENEFICIARIOS DE PARTIDAS ECONÓMICAS OTORGADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA, ETC.

IMPORTANTE:

Condición previa para la inscripción de estos beneficiarios:

Confirmar la recepción de la resolución del MINISTERIO QUE OTORGA LA PARTIDA ECONÓMICA EN LA UNIDAD DE BENEFICIARIOS CONTACTÁNDOSE A:

registro.beneficiarios@tgn.gub.uy

Requisitos básicos para la inscripción por cualquier vía que se realice

- Cédula de identidad vigente
- Constancia bancaria con número de cuenta, banco emisor, sucursal, moneda y modalidad de la misma.
- Declaración jurada con timbre profesional (ver modelo en enlaces de descarga)